

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VI.

Viernes 4 de Noviembre de 1881.

Núm. 1.521

El Papa en Compostela

Bajo este epígrafe publicó *El Buscapie* un artículo en el que, partiendo del supuesto de que el Papa se hallaba dispuesto á abandonar la ciudad de Roma, se indicaba la conveniencia de que viniese á residir en Santiago.

Dicho artículo fué reproducido por casi toda la prensa gallega, que nada objetó acerca de su contenido, excepción hecha de dos estimados colegas, liberal uno y otro ultramontano, que no están conformes con tal propuesta.

Es el primero de dichos colegas *El Eco de Orense* que expone su opinión en los siguientes términos:

«Contentáramonos sobre manera con que la dirección del orbe católico partiese de una ciudad de Galicia, que en ello mucho saldria ganando moral y materialmente nuestra region; pero no somos tan ilusos que se nos pase siquiera por las mientes semejante idea.

«Qué garantías ofrece la ciudad de Santiago, qué seguridades para la gobernación de la iglesia, qué emolumentos para la munificencia del culto, y qué comodidades para su morada al sumo Pontífice?»

«Esto aparte de que la curia romana y las comunidades religiosas que viven á la sombra del Pontificado no tendrían bastantes horizontes para extender su acción y sentir sus reales en la antigua capital de Galicia.»

El Eco del Miño, periódico ultramontano, combate lo indicado en el artículo de *El Buscapie* fundándose en diversas razones de las que alega su colega y tocayo de Orense.

Dice así el periódico de Tuy:

«Pues bien; si llegara ese día, ¿á dónde volvería el Papa los ojos? ¿Deberíamos los católicos aconsejarle que buscara refugio en España? Creemos y estamos persuadidos que no. Y cuenta que descáramos vivamente que nuestra patria mereciese esa honra, que á ella sola cupiese esa gloria.»

Mas, al revés de lo que nos dice el autor del artículo de *El Buscapie*, España está para con el Papa en las peores relaciones, á juzgar por su conducta en los pasados lamentables sucesos; España, aunque católica, su Gobierno en nada se ocupa de los intereses religiosos de sus súbditos; España, aunque católica, no podría proteger al Papa, protegería á las sectas; porque aquí, como en Italia, las sectas persiguen como último ideal, la ruina del Pontificado. Pues ¿no pertenece en cuerpo y alma á las sectas el Sr. Sagasta? ¿No es Grande Oriente el Sr. Sagasta de la masonería española? Y con esta garantía ¿podría Leon XIII ponerse bajo la protección del gobierno español?»

Tal vez en el pueblo, profundamente católico, hallaría amor hasta el sacrificio, y abnegacion bastante para dar la vida en su defensa; pero esto no es lo suficiente. El Papa necesita expedito el camino para el régimen espiritual de las almas, necesita libertad de acción, y fuerza suficiente para contener los impulsos de los enemigos de la fé. Y eso no lo encontraría el Papa en España, en donde el Gobierno pondría cortapisas á cuanto procediera de la Santa Sede.

No hay que hacerse ilusiones: el Gobierno español atiende á las reclamaciones de Italia más bien que á las del Jefe del catolicismo; la prueba no es necesario presentarla; recientes están los sucesos. Cualquiera día Humberto también reclamaria al Papa, como súbdito italiano, y nuestro Gobierno se lo entregaria atado de pies y manos.

No, nosotros no podemos abogar por el Padre Santo que elija para su morada ninguna poblacion española, y no queremos que venga á España, porque amamos á

Leon XIII, porque deseamos independencia para el Romano Pontífice.

No sabemos cómo pensará la prensa gallega sobre este asunto, aunque hemos visto reproducido el artículo indicado en varios periódicos, lo cual parece indicar que halló eco y favorable acogida entre ellos.

Nosotros no combatimos la sana intención del autor, su fin laudable y nobilísimo sino que combatimos esta idea apoyados en las razones que dejamos apuntadas.»

El Eco del Miño parece reclamar la opinión de sus compañeros y en este concepto vamos á emitir la nuestra.

Dicho se está que muchas de las apreciaciones que emite nuestro estimado compañero distan bastante de nuestro modo de ver, especialmente en lo que se refiere á las relaciones de España con el Vaticano, cuyo punto exajera mucho *El Eco*.

En cambio lo que dice el colega de Orense nos parece muy oportuno y puesto en razon.

Estamos en una época muy distinta de lo que creen los ultramontanos. Los pueblos van recobrando su libertad, y el poder temporal de Roma, ya quebrantado hace mucho no tiene razon de ser.

Bajo ese punto de vista, en España como en Italia, como en cualquiera otra nacion, el Papa disfrutará de toda libertad en lo que al poder espiritual respecta.

Mas lo que el ultramontanismo pretende—que ha pasado para no volver—no se recobrará en ningun pais del mundo.

Los periódicos madrileños nos dan la noticia de que el día 30 de Octubre se reunieron los diputados gallegos para acordar que se dé impulso en la Cámara á todos los expedientes de obras públicas benéficas á las provincias que representan.

Estas noticias son de las que con más agrado recibe el pais.

Por nuestra parte, deseamos dárselas á conocer con frecuencia.

A continuacion publicamos la proposicion presentada al Congreso por el Sr. Becerra pidiendo la enseñanza oficial de la gimnástica:

«Artículo 1.º Se declara oficial la enseñanza de la gimnástica higiénica, estableciéndose gradualmente dentro de un plazo breve, que fijará el ministerio de Fomento, clase de ella en los institutos de segunda enseñanza y en las escuelas normales de maestros y maestras.

Art. 2.º La asistencia á dichas clases será obligatoria para todos los alumnos de los institutos y escuelas expresados en el artículo anterior.

Art. 3.º No podrá obtenerse el grado de bachiller sin acreditar haber cursado un año de gimnástica por ahora, y tres en adelante.

Art. 4.º Por el ministerio de Fomento se dictarán disposiciones oportunas para la ejecucion de la presente ley.»

En *La Reforma*, revista de Instrucción pública que ve la luz en Madrid, hemos leído el suelto siguiente:

«Por fin han venido á aclararse los misterios del DIARIO DE LUGO acerca del funcionario á quien se referia al decir que re-

comendaba á los maestros varios libros y un periódico.

Resulta, segun los comunicados que se han cruzado entre el secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Lugo y el señor inspector de la Coruña, que el primero imputaba al segundo aquello, lo cual este, en diversos comunicados, se ha justificado de lo uno y de lo otro.

Pero en el camino se ha cruzado el secretario de la junta de la Coruña, Habilitado á la vez (¡esto está bueno!) de los maestros, é inspirador al parecer, si no su propietario, del *Boletín de Primera Enseñanza* de aquella capital, *Boletín* que, por otra parte, ha armado camorra con *El Eco* de Santiago, defensor de el inspector de la Coruña, y hasta *La Luz* de Pontevedra (que por cierto nos ha dejado á oscuras hace ya mucho tiempo) ha tomado parte en el belén, segun deducimos por otros periódicos resultando de todo ello material suficiente para dar á luz una comedia cuyo desenlace de sobra sabemos cual seria. Pero no queremos agriar las cuestiones, y desearíamos que se terminaran radicalmente, evitando así ciertos espectáculos.

Solo, si, debemos hacer constar, rindiendo tributo á la verdad, que los sneltos que han aparecido en *La Reforma* con referencia á la provincia de Lugo, no han sido informados en poco ni mucho, directamente al ménos, por el señor inspector de la Coruña, y sí por maestros de la misma provincia de Lugo.»

Nos place ver á *La Reforma* arrojando agua sobre la hoguera que la misma encendió con sus sueltos, en que no se economizaban ni las censuras ni las reticencias contra los señores inspector de 1.ª enseñanza y secretario de la junta de instrucción pública de Lugo y en los que, no creyendo bastante nombrar á estos por sus cargos, se les designaba por su nombre y apellido.

Hoy que han salido á la escena amigos y más amigos de nuestro ilustrado colega y que se teme que aquellos sean silbados si no lo han han sidó ya es conveniente evitar tales espectáculos.

Nos place, hemos dicho. Pero, para que el DIARIO apague sus fuegos es preciso que toquen á parlamentó los que nos han llamado al combate. No debemos ni tememos.

Por lo tocante á los empleados de 1.ª enseñanza en esta provincia se han anticipado á los deseos de *La Reforma*. El Sr. Carreira dijo lo que creyó conveniente para rechazar imposturas y dar á conocer algunas verdades, y segun nos manifestó en su último comunicado no volverá sobre la cuestion sino en determinadas circunstancias.

Despues de esto hemos de rectificar un error del colega. No el Sr. Carreira, sino el DIARIO, habló de un funcionario de 1.ª enseñanza quien con ocasion de los actos que su cargo le imponia, recomendaba á los maestros determinado periódico. No hemos nombrado ni el cargo ni la persona que lo ejercia; y sin embargo el Sr. Panero exponiéndose á que se le aplicase la vulgar frase *Excusatro no petita, acusatio manifesta*, se dió por aludido. *La Reforma* dice que se ha justificado. Callaremos, que no es noble cebarse en el caído. *La Reforma* concluye diciendo que el Sr. Panero no inspiró los sueltos que ha publicado referentes á la provincia de Lugo. No tenemos motivo para dudar de la verdad de su aserto. Pero

á nuestra vez diremos que no es de extrañar la creencia de que aquel era su Espíritu-Santo, dada la activa correspondencia que de él recibia y de que en los más de sus números de estos tiempos acusaba recibo nuestro colega, y dada la singular coincidencia de que los cargos, que pudieran llamarse personales, hechos por *La Reforma* al inspector y al secretario eran los mismos que antes habia formulado en ciertas quejas el repetido Panero.

Segun nos escriben de Chantada, el día 31 del mes último, un hecho horrible ha tenido lugar en la villa de Cea, partido de Carballino.

La mujer y la criada del juez municipal de dicha villa fueron degolladas, intentando quemar la casa donde aquellas habitaban. Afortunadamente, dicen, el juez á quien también buscaban se hallaba ausente, pudiendo escapar un niño, que hubiera sufrido igual martirio si le encuentran. Se hallan presas varias personas, y se añade que cuestiones políticas parece indujeron á los criminales á cometer tan horrendo sacrificio.

Prensa gallega

Si *El Anunciador* de la Coruña quiere tomar la revancha de algun suelto nuestro que le haya mortificado, puede intentarlo cuantas veces quiera; pero hágalo con mejor éxito que hasta el presente, siquiera sea para acreditar su ingenio y no poner en mal lugar su buena fé.

No ha negado el DIARIO DE LUGO porque sí—como dice *El Anunciador*—que el túnel del Oural quedase perforado el día que indicó *El Buscapie*.

Eso lo inventa el periódico de la Coruña para decirnos algo.

Pero es como si no dijese nada.

Segun el periódico á que nos referimos el DIARIO la emprende contra él en la cuestion ferro-carril también porque sí.

Podrá ser; pero todavía estamos esperando que *El Anunciador* conteste á los cargos que en varios artículos y sueltos le hemos dirigido acerca de sus cambios en lo que respecta al ferro-carril, ó mejor dicho á la empresa.

Con gusto vemos que *Las Riberas del Eo* hace justicia—¡y como nó!—al diputado por aquel distrito Sr. Pardo Montenegro.

Un aplauso tributa á este señor nuestro colega, y en su carta de Madrid vemos que también le aplaude el Sr. Perez y Martinez.

Y, por lo visto, *Las Riberas* no pierde la esperanza de elogiar más veces al Sr. Pardo Montenegro, pues vemos que titula su artículo *Primer aplauso*.

El *Faro de Vigo* elogia la conducta de los diputados gallegos que á los diez días de constituido el

Congreso han demostrado á sus distritos el interés que les merecen. Como nuestro colega, creemos que habiendo buen deseo y usando de la influencia en provecho del país, este tendrá mucho que agradecerles.

Proyecto de ley

REFORMANDO EL IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES.

Artículo 1.º Están sujetos al pago del impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años domiciliados en las provincias de España é islas adyacentes.

Art. 2.º Quedan exceptuados del artículo anterior:

- 1.º Los pobres de solemnidad.
2.º Las religiosas que viven en clausura.
3.º Los penados, durante el tiempo de su reclusión.

Y 4.º Las clases de tropa.

Art. 3.º La exaccion del impuesto se verificará desde 1.º de Julio de 1882, con sujeción á las escalas contenidas en las tarifas adjuntas, números 1.º y 2.º

Art. 4.º Los ayuntamientos podrán imponer un recargo hasta el 50 por 100 por cada cédula.

Art. 5.º Para la mejor administración del impuesto se observarán las reglas siguientes:

1.º Los ayuntamientos formarán, en el primer mes del último trimestre de cada año económico, un padron especial, en el que consten nominalmente los individuos obligados á obtener cédula, concepto por el que son llamados á contribuir, importe y recargo de la misma.

2.º En los diez primeros dias del segundo mes del precitado trimestre, los ayuntamientos entregarán á las administraciones económicas las listas cobradoras.

3.º En el periodo que media desde la fecha de la entrega, hasta el final del trimestre, las administraciones extenderán, bajo su responsabilidad, las cédulas que serán entregadas á los recaudadores de la Hacienda en el primer mes del trimestre siguiente, ó sea el primero del año económico, para la cobranza de las mismas.

Art. 6.º Para la formación del padron y listas se abonará á los ayuntamientos el 1 por 100, y éstos á su vez á la Hacienda el 10 por 100 por cobranza y administración de los recargos municipales.

Art. 7.º Por la recaudación de este impuesto se abonará, como máximo, el precitado para la contribución industrial.

Art. 8.º Del importe de la cédula que haya de obtener el que no sea cabeza de familia, será éste responsable para los cosas de apremio.

Art. 9.º Serán aplicables á la cobranza de este impuesto la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y demás disposiciones de las contribuciones directas.

Art. 10 El ministro de Hacienda dictará cuantas medidas sean necesarias para el debido cumplimiento de la presente ley.

TARIFA NUM. 1.

CLASIFICACION POR CUOTAS DE CONTRIBUCION SUELDOS ó HABERES.

Primera clase

Los que paguen anualmente, por una ó varias cuotas de contribucion directa excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas..... 100 pesetas.

Los que disfruten un haber igual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de corporaciones, empresas ó de particulares de 30.000 ó más pesetas..... 100

Segunda clase

Los que por igual concepto paguen de 3.000 á 5.000 pesetas..... 75

Los que por igual concepto disfruten de 12.501 á 29.999 pesetas..... 75

Tercera clase

Los que por igual concepto paguen de 2.501 á 3.000 pesetas..... 50

Los que por igual concepto disfruten de 10.001 á 12.500 pesetas..... 50

Cuarta clase

Los que por igual concepto paguen de 2.001 á 2.500 pesetas..... 25

Los que por igual concepto disfruten de 6.501 á 10.000 pesetas..... 25

Quinta clase

Los que por igual concepto

Table with 2 columns: Description of tax categories and amounts, and corresponding rates in pesetas. Includes sections for 'Sexta clase', 'Séptima clase', 'Octava clase', 'Novena clase', and 'Décima clase'.

TARIFA NUM. 2. POR RAZON DE ALQUILERES DE FINCAS QUE NO SE DESTINEN A INDUSTRIA FABRIL ó COMERCIAL.

LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE UN ALQUILER.

Table with 5 columns: Description of rental categories, population/land area, and corresponding rates in pesetas. Includes categories for 'En las poblaciones de más de 12.000 habitantes', 'En las poblaciones de más de 5.000 á 12.000 habitantes', 'En las zonas capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes', 'En las demás poblaciones de provincia', and 'En Madrid ó en las demarcaciones de provincia de clase A'.

Demócratas-dinásticos

A continuación publicamos el extracto del discurso pronunciado por el Sr. Moret en la inauguración del Casino democrático-dinástico:

«Señores: Momento es este de gran satisfacción para mí, al ver reunidos bajo la libertad elementos que, como las plantas en la primavera, á las primeras condiciones y al primer rayo del sol, germinan con los colores del iris llenando el ambiente de perfumes. (Aplausos.)

Señores, al evocar los recuerdos que el señor marqués de Sardoal os ha hecho presentes, yo voy más allá; yo voy á aquella noche de sangre y nieve en que una mano alevosa, por nuestra desgracia, todavía unida al brazo que la dirigió (aplausos prolongados), todavía, repito, por nuestra desgracia unida al brazo que la manejó, rompió nuestra bandera con la vida del ilustre general que fué el alma de la revolución de Setiembre.

Y permitidme, señores, que me regocije porque veo al fin el momento en que suman las fuerzas y los elementos de la democracia, después de tantos otros de desgracias y desmembraciones.

Cuando el rey Amadeo recogía la herencia de aquel mártir de la democracia, Sagasta por un lado y Zorrilla, se llevaron con la fuerza de aquel partido nuestras ilusiones.

Más tarde, rota aquella monarquía, vino la república separando otros elementos, después la federación y el cantonalismo, posteriormente, entre la oscuridad de los desórdenes, solo vimos, al pasar aquel relámpago cárdeno, la lividez que todos tenían en el semblante, por el miedo de tanto disgregar, de tanto destruir. (Aplausos.)

Aquí estamos, señores, con los veteranos de la revolución, Beranger y Socias, con Sardoal, que representa los títulos de sus antepasados, unidos al esplendor de la juventud, y con vosotros que á vuestros pocos años unís el entusiasmo con la vida, el regocijo con el carmin en los labios, la confianza con fuerza en el corazón. (Aplausos.)

El Sr. Martos Gimenez ha hablado de soldados: yo lo acepto, vamos al combate, y pocos ó muchos, llevamos en la idea, con la fuerza de la idea, la seguridad del triunfo. (Aplausos.)

No son las fuerzas las que lo aseguran, sino el valor de lo que se defiende.

Una sola palabra pronunciada en Galicia, redimió al género humano; una frase de un ciego, libertó á los griegos de la tiranía y los ejércitos persas: una palabra en la Edad Media arrojó millares de hombres á la conquista del Oriente y de la tumba del Salvador. (Aplausos.)

Nosotros seremos el batallón sagrado. Recordad, cuando las armas españolas llevaban la victoria á Flandes, á Italia, á todos los hemisferios conocidos, en donde recogieron los laureles que había un batallón que llamaban el Batallón de la Sangre; y entonces, en aquellas tremendas batallas, cuando uno caía herido, cuando exhalaba el otro su último suspiro, cuando el de más allá temblaba y este otro huía, cuando parecía seguir á la derrota, el Batallón de la Sangre avanzaba sereno, quieto, tranquilo, seguro, y con su empuje y su disciplina, con su valor y su constancia, convertía la derrota cercana en la victoria que henchía el pecho de aquellos valientes españoles.

Os recordaré todavía una época más próxima; ved la lira de Quintana con una sola idea, con un solo sentimiento, responder al deseo de la nación y conmover las fibras arrojando un pueblo á la pelea para ganar su independencia.

Así nosotros, hoy, sin programa, sin pensar, y sintiendo solo; aspirando á ganar la libertad, que hace seguro el triunfo de la democracia, con la monarquía de D. Alfonso XII, vamos á la lucha seguros de la victoria.

Vosotros me dais el primer puesto, y yo lo acepto, no porque sea superior á los demás, sino porque siento dentro de mí el valor y el entusiasmo, á la manera que el gran guerrero de principios del siglo al pasar los Alpes, al ver la tierra de Italia dividida, deshecha, y con un ejército lleno de fé y de esperanza les enseñó aquella hermosa tierra y les dijo: ahí la teneis, vuestra idea y vuestro entusiasmo habrá de dominarla; y así lo hicieron, sino para establecer la libertad, para echar al menos el germen de la unidad de hoy. (Aplausos.)

Yo os dirigiré, vosotros combatiréis, y si alguno vacila, á ese hay que recordarle también la frase del lírico español, diciéndole: «Hunde en el polvo la cobarde frente.» (Nutridos y prolongados aplausos.)

Boletín oficial

2 DE NOVIEMBRE

Discurso de adhesion á S. M. y real familia, pronunciado por el enviado extraordinario de la Gran Bretaña y contestacion de S. M. el rey.

—Real decreto declarando á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Búrgos y el gobernador de dicha provincia.

—Real decreto precedido de exposicion, autorizando al ministro del ramo para utilizar en el entretenimiento ordinario de las líneas telegráficas del Estado y construcción de nuevos aranceles el material adquirido con cargo al crédito extraordinario de 3.600.000 pesetas.

—Real orden disponiendo que las subastas de acopios de materiales para las carreteras de la provincia de Madrid se celebren únicamente ante el gobernador de ésta.

—Listas de votantes en la elección de diputados á Cortes (continuación.)

Cuadro semanal de defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 17 al 23 del próximo Octubre.

—Se participa el fallecimiento de Bartolomé Lombardero Fernandez, guardia civil del ejército de Cuba, para que sus herederos puedan solicitar un crédito que ha dejado, de 55 pesetas 32 centavos.

—Se anuncia para el 25 del actual la subasta del precitado de cajones de pino para varias fabricas de tabacos.

Correspondencia

Madrid 1.º.—Contra lo que se creía y se esperaba por la generalidad, la sesión del comité central progresista celebrada anoche, revistió un carácter de tranquilidad que al parecer se había no ya calmado la agitacion que se venía sintiendo entre los dos bandos, sino que una reconciliación franca y sincera estaba próxima á realizarse. El largo y reposado discurso del señor Canalejas parecía confirmar el rumor pacífico que corría entre los zorrillistas, los cuales decían que el Sr. Martos, comprendiendo la grande responsabilidad que habría de contraer de dar un paso como el que se le atribuía, vacilaba en su propósito y buscaba el medio de llegar á una inteligencia que evitara el rompimiento, sin que él apareciera como vencido en el camino de la reconciliación; y de aquí el que el señor Canalejas, su amigo, pronunciasse una oracion que en realidad sorprendió á varios señores que figuran en el bando marxista, porque iban en la persuasión de que el discurso se snejtaría al patrón que parecía convenido desde por la tarde á primera hora y del cual dí á V. noticia en mi carta de ayer. Lo cierto es, y esto lo observaron varios de los concurrentes, que visto el sesgo que el Sr. Canalejas daba á la cuestion, el Sr. Echegaray se agitaba en su banco y hasta personas que tenía á su lado le oían decir estas ó muy parecidas palabras: «Pero ¿qué es esto? ¿A dónde vamos? Esto no es lo que se había hablado. Y mientras esto decía el Sr. Echegaray, se veía que D. Eugenio Montero de los Rios, con cara nada satisfecha abandonaba la sala, so pretexto de que le molestaba la indisposición que le aquejaba, pero dando á entender con señas evidentes que la cosa tal y como se llevaba en aquellos momentos no le hacía ninguna gracia. El Sr. Romero Giron por otra parte decía sin reservas á los que estaban junto á él algo parecido á lo que manifestó el Sr. Echegaray. El Sr. D. Luis Felipe Aguilera manifestaba su extrañeza de que el Sr. Martos dijera en la sesión anterior que la cuestion no era de principios doctrinales sino de procedimientos, y que bajo este supuesto versaba la discusión de la proposición que defendía el Sr. Canalejas.

El Sr. Aguilera se mostró resuelto á pedir la palabra para terciar en el debate y restablecer la verdad de los hechos y hacer constar como individuo del grupo marxista, que las diferencias de éste con el grupo zorrillista, no son solo de procedimientos, sino de doctrina y que así se había hecho constar en las conferencias que habían tenido con Martos. El Sr. Aguilera no pudo realizar su propósito porque se levantó la sesión con la fórmula, mañana (por hoy) continuará este debate. Pero es seguro que esta noche lo realizará y concluirá su peroracion, rompiendo con Martos y Ruiz Zorrilla. Algo parecido á esto dicese que harán unos cuantos que se llaman marxistas y entre ellos el citado Romero Giron. Por lo dicho comprenderá us-

tal la fisonomía que ofreció la sesión de anoche. Y advierto á V. que mi relato es la fiel expresión del que hacen los más caracterizados progresistas democráticos, los cuales afirmaban que las conferencias concluyeran esta noche, y que concluirían, porque si no todos los que se han anunciado, al menos ocho ó diez se desprenderían del progresismo democrático despues de haber dicho unas cuantas verdades que han de provocar borrasca.

Esta tarde á última hora se ha dicho que Echegaray y Montero Rios dieron anoche como terminadas para ellos las reuniones del referido centro directivo, pues se proponen no volver á ocuparse del asunto y obrar como mejor les plazca. Esto lo dicen sus íntimos amigos.

Lo referido daba pasto hoy á las conversaciones de todos los hombres políticos que siguen con especial interés el curso de las precipitadas reuniones. La calma que reinó en la de anoche, es de las que suelen preceder á las grandes tormentas; y esta estallará esta noche sin remisión. Esto decía textualmente un marxista descontento que tiene voz y voto y un carácter de hierro.

Con motivo de la festividad del día los círculos políticos han estado poco concurridos. Algunos periódicos han suspendido su publicación.

(El Corresponsal.)

Crónica municipal

El oficio de cronista no deja de ofrecer serias dificultades cuando los asuntos de que ha de ocuparse no se prestan á ello, porque puede muy bien suceder, que lejos de hacer una crónica, resulte un *cro-micon*, lo cual nada tendria de extraño en el presente caso en que poco importante ha ocurrido en la última sesión celebrada por nuestro Municipio, excepto algunos ligeros incidentes que ni siquiera bosquejaríamos sino fuera por cumplir el penoso encargo que nos hemos impuesto.

Al aprobarse los dictámenes de licencias para varias construcciones en el barrio del Puente, el Sr. Perez Mendez indicó que ya en otra ocasión habia manifestado que estando dichas casas dentro del radio correspondia el reconocimiento á la comision de policia urbana y no á la rural; pero el señor presidente le sale al encuentro y dice que eso es hacer un cargo á la Presidencia por haber decretado fuese esta y no aquella; y por lo tanto..... chiton y adelante.

Tambien al concederse autorización para quemar los trastos viejos y hacerlos desaparecer del inventario, el Sr. Castro Gomez queria figurase en él, el escarparate del estandarte del *Orfeon lucense* construido con fondos municipales, á lo cual se opusieron el Sr. Blanes y presidente, manifestando que dicho mueble no era propiedad del ayuntamiento, sino en el caso de que se disolviese dicha sociedad coral, y el presidente que no entendiendo, *segun dice*, de dominios directos ni enfiteusis, remitió la cuestion á la aquiescencia de abogados.

Doctrina parlamentaria fué el dictamen acerca del aparato de la bomba del pozo de la calle del Progreso. No habiendo ningun señor concejal que tomase la palabra, lo hizo el presidente para condolerse de que cuatro tablas y dos clavos costasen 35 pesetas; pero luego un señor concejal dijo que toda vez la comision habia emitido dictamen favorable debia aprobarse. *Parlamentarismo* se llama esta figura. Adoptando este criterio las reuniones del ayuntamiento estarían por demás, aunque piadosamente juzgando este caso no puede sentar jurisprudencia.

El Sr. Castro Gomez, por atender sin duda nuestras indicaciones, y decimos sin duda, porque no tenemos la pretension de creer como algun colega local que nuestras indicaciones son preceptos para las personas á quienes van dirigidas, significó á la Corporacion la urgencia de la aprobacion del expediente del matadero, resultando que solo falta para que esto pueda tener lugar, segun dicen, que el arquitecto, dando tregua por un momento á los diferentes asuntos que embargan su atencion, tire en el plano dos rayas que no sabemos si serán paralelas ó curvas; con lo cual el nuevo matadero será un hecho para el año próximo. Sin embargo, algunos señores concejales confesaron, — confesion que acredita su celo en el asunto—que todavia no habian examinado el expediente aludido. Rogamos, pues, á estos señores se sirvan omitir dicho requisito y que el señor arquitecto se encargue de ultimar el referido expediente. Solo de este modo llegará el día en que se salga del paso.

Haciendo punto á los incidentes, vamos á ocuparnos de otro asunto que á nuestro juicio es de algun interés para la capital.

Se trata de las Ordenanzas municipales que nos rigen, las cuales á juzgar por algunos casos en que ha habido necesidad de aplicarlas y de otros en que se infringieron y los muchos en que habrá que prescindir de ellas por no adaptarse dicho Reglamento á la localidad en que se implantó, parece se trata de presentar una mocion pidiendo se suspendan sus efectos legales, ínterin una comision no lo estudie y lo presente nuevamente reformado.

Si esto que hemos oido es exacto, nosotros creemos que la mocion estará en su lugar y que la Corporacion se halla en el caso de acceder á ella, pues la experiencia le habrá demostrado suficientemente que las citadas Ordenanzas necesitan reforma si es que la industria ha de adquirir algun desarrollo en esta ciudad quitándole varias trabas que á ello se oponen.

Quizá otro día nos ocupemos con más detenimiento de este asunto.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Carlos Barromeo. *Idem de mañana.*—San Zacarias y Santa Isabel.

A un navarro que para merendar se sirve una pierna de carnero.
—¿Pero se come V. eso solo?
—Es mi merienda; pero alguna vez suelo dejar los huesos y alguna piltrafa....

Pensamientos.—No te cases con mujer rica: tus hijos serian enemigos natos del trabajo.

—Los grandes hombres mueren sin posteridad.

—La razon es la primera autoridad, y la autoridad es la última razon.

—Tan vergonzoso es saber ciertas cosas como ignorar otras.

Pildoras Holloway.—Importante para los enfermos.—Per más que la larga continuacion de alguna enfermedad haya producido una debilidad así física como mental conviene siempre que haga un postrer esfuerzo para recuperar la salud; y se obtendrá infaliblemente buen éxito con tal que dicho esfuerzo consista en tomar las Pildoras purificantes de Holloway las cuales con depurar la sangre extirparán el germen del mal, de cualquier naturaleza que este sea. Aun el enfermo más debilitado puede ensayar esa. Aun el enfermo con provecho esta dulce medicina pues sin temor y con provecho esta dulce medicina pues sea joven sea viejo puede estar seguro de que ella no le causará el más mínimo daño con tal que sea usada con arreglo á las instrucciones impresas de que vá acompañada cada caja de la misma. Las Pildoras Holloway, curan invariablemente las náuseas, los ataques de bilis, la falta de apetito, las enfermedades de los intestinos, la constipacion y toda afeccion de los órganos de la digestion ó de la asimilacion. 13

Remitido

Sr. Director del DIARIO DE LUGO.

Vivero 1.º de Noviembre de 1881.

Muy señor mio de mi consideracion: no habiéndome permitido el estado de mi salud concurrir á la reunion del Comité central del partido democrático-progresista, y deseando dar á mis comitentes la satisfaccion á que tienen derecho; ruego á V. se sirva insertar en su ilustrado periódico la proposicion que he remitido á dicho Comité central, de la que acompaño copia; favor al cual quedará reconocido su afmo. seguro servidor, q. b. s. m.

Salustio V. Alvarado.

AL COMITÉ CENTRAL

DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA

El representante de la provincia de Lugo que suscribe, aun cuando por falta de salud no le sea posible asistir á la reunion convocada para el 28 del corriente, tiene el honor de proponer al Comité la adopcion de las siguientes declaraciones:

1.º El Comité central afirma una vez más el Manifiesto de 1.º de Abril de 1880, como bandera del partido, base de su programa, y genuina expresion de su razon de ser, su espíritu y tendencias; y considerando llegada la oportunidad de esclarecerlo, que en el párrafo sexto de aquel documento se anunció, tanto por consentirlo la manera de ser de la actual situacion gobernante, como por la urgente necesidad que se experimenta de suprimir en la fraseología política toda locucion ambigua ó ambigüosa que se preste á erróneas interpretaciones ó tergiversaciones deplorables, el Comité declara que *el partido aspira á sustituir la forma de gobierno monárquica por la Republicana*; y adopta como sinónimas de la que usa las denominaciones de *Republicano progresista, ó Democrático republicano*.

2.º El Comité, fiel á la índole de la evolucion política que fué origen del partido, y al espíritu de concordia con las demás fracciones de la democracia que informa el Manifiesto de 1.º de Abril y se acentúa en sus párrafos segundo y vigésimo-tercero, declara que la constante perseverancia en este *espíritu de union y concordia* es condicion esencial y deber ineludible del partido, por lo mismo que al calor de tal espíritu y por la espontánea cohesion de afines elementos fué formado; sin que para ello puedan servir de obstáculo, ni aún de rémora, las intransigencias personales ó de secta que á tan interesante propósito se opongan: *la union produce fuerza y es garantía de triunfo*.

3.º El Comité, consiguiente con la declaracion que precede y las consignadas en el párrafo décimo-quinto del Manifiesto de 1.º de Abril, declara que la leal aceptación de este no implica en modo alguno abdicacion de ideas ó principios compatibles con los que aquel documento ha proclamado y aclaran estos acuerdos. La democracia republicana ejerce hoy oficios de atraccion: si lo que ha dado en llamarse su *derecha* llena el fin de atraer á las ideas democráticas aquellas fuerzas y elementos susceptibles de desprenderse de las escuelas doctrinarias, y lo que se considera la *izquierda* sirve para recoger y amoldar en formas positivas de administracion y de gobierno las novísimas ideas que la constante actividad del pensamiento humano crea, y hasta las más vagas é inconscientes aspiraciones que surgen al impulso del interés individual ó colectivo en la perdurable lucha por la vida; nuestro partido ha de ser el verdadero centro de la democracia, llamado á mantener la pureza de la doctrina y hacer prácticas las conquistas de la inteligencia, é instrumento adecuado para atraer constantemente á aquella los afines de uno y otro extremo, inspirando á los unos la confianza en la libertad que induce al abandono de las soluciones autoritarias, atemperando el idealismo de los otros á las imperiosas exigencias de la realidad, y abriendo con prudente constancia camino llano á todo progreso legítimo y toda racional reforma. Por eso no es, no puede ser el partido escuela cerrada que cohíba en sus afiliados la libertad de pensamiento y opinion, al par que proclama la *evolucion progresiva* como dogma propio y natural oficio suyo; pero dejaría de ser tal partido si no mantuviese *rigorosa disciplina* en sus adeptos, y no exigiese á todos el *respeto más absoluto á lo acordado por la mayoría del partido* mismo, ya por votacion universal directa ya por medio de sus juntas ó representantes legítimos, conforme la naturaleza del acuerdo lo requiera. Declara, pues, el Comité que se entiende voluntariamente separado del partido, y á él

ajeno, quien quiera resista ó haga oposicion á los acuerdos de la mayoría, una vez legítimamente adoptados.

4.º El Comité declara que *el partido es, en principio, irreconciliable con toda situacion ó actitud política que no acepte, consagre y practique las ideas democrático-republicanas*; tal y como el mismo partido las proclama; pero *prestará desinteresado apoyo á toda solucion liberal y á todo liberal propósito vengan de donde vinieren, y será benévolo con toda situacion verdaderamente liberal, en cuanto su apoyo y su benevolencia condugeren á provocar y sostener las soluciones liberales é impedir las reaccionarias*. El partido, pues, ejercerá cuantos derechos otorgue la legalidad establecida, para propagar sus ideas; combatir á los adversarios de la Democracia-republicana y conseguir las ventajas que le fueren asequibles en el orden político y en la administracion del Estado, las Provincias y los Municipios; pero *no entienda renunciar á medio alguno, moralmente legítimo, que las circunstancias le ofrezcan y le impongan como adecuado é indispensable para obtener la completa realizacion de sus aspiraciones y programa*.

Vivero, á 24 de Octubre de 1881.—Salustio V. Alvarado.—Es copia.

Servicio particular.

Madrid 3 10' 15 n.—Recibido el 4 12' 57 m

Carvajal consumió el tercer turno en contra del Mensaje.

Sagasta continúa en cama.

Anúncianse nuevos desprendimientos entre los demócratas.

Imprenta del Diario, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,

Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.º Dar lecciones de piano.
- 2.º De bandurria.
- 3.º De flauta.

69.—RUANUEVA.—39.

PILDORAS DE LOURDES

ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

A 6 reales la caja en las principales farmacias.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39—CARRETAS—39

CARNICERÍA

En la de Juan Cedron, caseta número 14, se expende la carne desde hoy á los precios siguientes:

- Aguja, falda y sangradero . . . 12 cuartos.
- Pecho . . . 15
- Pierna y lomo . . . 17

Paraguas inmejorables

de todos tamaños y clases, á precios sumamente baratos, como no se han ofrecido en esta localidad. Están de venta en comision en la sombrerería de Andrés Rodriguez.

5.—Plaza Mayor, 5.

BANDOS PARA QUINTAS

por medio de los cuales los ayuntamientos hacen saber al público en 1.º de Noviembre que se vá á proceder á la formacion del alistamiento para el servicio militar.

CLASES DE ENSEÑANZA.

Desde el 15 del actual y hora de seis de la tarde se establecerán en la calle de la Cruz, núm. 5, clases especiales de latin, matemáticas, geografía, etc.

Nos creemos relevados de encarecer la importancia de estas clases, pues las personas que por su carácter y condiciones se hallan encargados de la enseñanza de dichas asignaturas, es la más segura garantía de la favorable acogida que han de encontrar todos aquellos que deseen adquirir los conocimientos á que aspiran, pudiendo desde luego dirigirse á la mencionada casa, donde se les enterará del precio mensual y más detalles pertinentes al objeto.

SE VENDE LA CASA NÚM. 5 DE la Plaza del Obispo Izquierdo. En la calle del Castillo, núm. 6, darán razon.

COMPANIA COLONIAL

fundadora en España de la fabricación de chocolate á vapor
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en el mundo premiada en la exposición de París
CON LOS MEDALLAS

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y RILMPLIA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas papolitanas
Y BOMBONES DE CHOCOLATE

PULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS

Depósito general Calle Mayor, 18 y 20, MADRID
Sucursal: Montero, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO

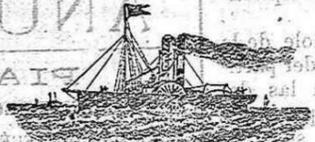
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

MAPA RAL

CORREOS

INGLÉS



PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO
EL DÍA 27 DE OCTUBRE saldrá el magnífico vapor

TRENT

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO A RIO-JANEIRO

DE CARRIL Y VIGO A MONTEVIDEO

1.ª Cámara	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara	Rs. vn. 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

EL DÍA 28 de OCTUBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

DOURO

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.

Madrid
medalla de plata
1873

Exposición de Leon, en 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1873

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fe no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATES

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase
EXPOSICION DE LUGO
1867

Exposición Universal de Viena, 873

VALLADOLID
1871

LOMBRIZ SOLITARIA O TENIA

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habían hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicina del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberi, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se ve libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Seblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojeros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimamiento de dientes, nárices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojara casi siempre alguna pequeña porción; si quiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.
En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batiales, 22.—Prospectos gratis.

500.000 Pesetas

á ganar

Esta enorme cantidad la importa en el caso más afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima lotería de dinero. Esta lotería tiene la aprobación del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Lotería 50.800 premios, importantes 11.015.425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos hasta

30 de Noviembre del año corriente.

El premio principal que en el caso más feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500.000 Pesetas. Especialmente contiene la lotería premios de Pesetas 312.500, 187.500, 125.000, 75.000, 62.500 Pesetas y muchos de Pesetas 50.000, 37.500, 31.250, 25.000, 18.750, 15.000, 12.500, 10.000, 7.500, 6.250, 5.000, 3.750, 2.500, 1.875, 1.500, 1.250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc., etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la lotería 50.800 premios del importe de

11,015,425 Pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera sección Pesetas 7'50 cts. por un billete original entero. Pesetas 3'75 cts. por medio billete original y Peseta 1'90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correos españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente después del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premio y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será excusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvansé dirigiéndonos directamente las órdenes.

Jsenthal y C^a

Casa expendedora principal de lotería
Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en castellano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

AVOLUNTAD DE SU

A dueño se venden una cortina en términos Reboiras, sembradura cuatro ferrados, con la pensión de 65 reales anuales, cuya finca resta por una cabecera con la quinta recreo de D. Antonio Dominguez Acebedo, y una casa en el barrio Ronda de la Coruña señalada con el número 52.

Los que deseen adquirir dichas fincas pueden tratar con su dueño que vive en dicha casa.

SE ARRIENDAN Ó VEN-

den las casas números 18 y 32, de la calle de la Soledad la primera y de la plaza de Santo Domingo la segunda. En el núm. 48 de la Ruaneva darán razon.

SE ARRIENDA EL PRI-

mer piso de la casa número 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

LITOGRAFIA DE M. ROEL

REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonos, laminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

BARBERIA

DE

FRANCISCO C. DIAZ.

20, Calle del Doctor Castro, 20.

ANTIGUA DE BATITALES.

Instalado este establecimiento con arreglo á los adelantos modernos, en el hallarán las personas que se dignen honrarle, no sólo el más exacto y puntual cumplimiento en el servicio á que se encuentra destinado, sino cuantas comodidades se exigen en establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesion por espacio de doce años en las principales capitales de España y América.

Los precios son los mismos que en los demás establecimientos de esta clase, admitiéndose abonos sumamente módicos.

20, Calle del Doctor Castro, 20.